



## Planteamiento estratégico sobre acción voluntaria, tercer sector y diálogo civil

*(borrador para la reflexión, el diálogo y el debate, a 24 de octubre de 2009)*

La materia "voluntariado" es una de las que corresponden, competencialmente, al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, entendiéndose por acción voluntaria aquella actividad organizada que realizan personas con carácter solidario sin tener obligación ni recibir remuneración económica a cambio.

Ateniéndonos a esta definición, la acción voluntaria ha existido siempre. Sin embargo, la novedad en el actual momento histórico en nuestro entorno, es que se configura y reconoce un *sector voluntario*, es decir, un conjunto o entramado de organizaciones y dinámicas que funcionan según la lógica de la acción voluntaria (tal como la acabamos de definir) que se convierte en una esfera social como lo son la esfera estatal (en la que imperaría la lógica del derecho y la obligación), la esfera mercantil (en la que imperaría la lógica del intercambio) o la esfera comunitaria (en la que imperaría la lógica de la gratuidad y reciprocidad no formalizadas).

Es más, en nuestra sociedad, ese sector voluntario, no lucrativo o no gubernamental (también llamado tercer sector) emerge como un verdadero sujeto social, como un agente diferenciado de otros (sindicales, empresariales, profesionales, políticos...) que reclama su lugar en la toma de decisiones y la construcción de las políticas

públicas. Se ha dado en llamar *diálogo civil* al diálogo en que toma parte este tercer sector entendido como sociedad civil organizada.

Para el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales la acción voluntaria es una materia política de la mayor importancia. Entendemos que los derechos sociales son relacionales, es decir, no pueden ser ejercidos sin la participación activa de las personas portadoras de esos derechos. Pues bien, si una sociedad de bienestar y una sociedad activa son dos caras de la misma moneda no podemos entender ésta sin un sector voluntario vigoroso y potente, expresión y cauce de la capacidad solidaria de nuestra sociedad.

Los poderes públicos no pueden dar por descontado que la acción voluntaria, el compromiso cívico y el activismo social brotarán y se sostendrán de manera espontánea sino que deben, desde el máximo respeto a la autonomía de las personas y organizaciones voluntarias, promover e impulsar esas dinámicas sociales. La acción voluntaria y el propio sector voluntario son un bien social que los poderes públicos tienen la obligación de proteger y promover. El Departamento de Empleo y Asuntos Sociales considera que los instrumentos previstos en la Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado o relacionados con ella (como el Consejo Vasco del Voluntariado, los planes relacionados con la materia o las agencias territoriales o locales dedicadas a ella) son altamente valiosos para conseguirlo.

La materia "voluntariado", de la que es responsable el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, es, desde luego, una materia transversal a los diferentes ámbitos verticales en los que se organiza la política pública y la acción de gobierno. No sólo nos preocupa y ocupa el fomento de la acción voluntaria en el ámbito de la intervención social, sino también en otros como el del ocio, el

sanitario, el medioambiental... Por otra parte, si bien la acción voluntaria tiene su medio natural en el tercer sector, no cabe olvidar que el voluntariado también surge y funciona en el mundo de la empresa, en conexión con las instituciones públicas... Por eso a veces se habla de *voluntariados*, más que de *voluntariado*.

Por todo ello la labor de promoción de la acción voluntaria y la participación asociativa tiene un carácter interdepartamental e interinstitucional en el que el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco debe ejercer un liderazgo facilitador y cooperativo, siendo consciente de que las dinámicas interdepartamentales e interinstitucionales deben ser llevadas adelante con inteligencia y eficiencia, haciendo sentir a las otras partes que su esfuerzo es humana, social y políticamente rentable. Esta perspectiva debe guiar el funcionamiento del Consejo Vasco del Voluntariado y sus comisiones, con el apoyo técnico y administrativo que sea necesario.

Sea como fuere, si miramos al mundo de la acción voluntaria y la participación asociativa hoy y aquí, hemos de entender que nos encontramos ante una ventana de oportunidad muy especial, que es la que tiene que ver con la estructuración y articulación del sector voluntario o tercer sector en el ámbito de la intervención social. Por tanto, sin desatender, sino todo lo contrario, las expresiones de la acción voluntaria que se dan fuera del sector no lucrativo y fuera del ámbito de la intervención social, no podemos desconocer que es en el tercer sector de acción social en el que, hoy y aquí, se pueden producir movimientos especialmente interesantes y oportunidades especialmente valiosas para la mejora de la calidad de vida de nuestra ciudadanía.

¿Por qué? Porque la estructuración del Sistema Vasco de Servicios Sociales (con su cartera de prestaciones y servicios, con su régimen de concierto, con la reordenación de la acción subvencional de fomento...), en cuyo funcionamiento tiene un papel relevante el tercer sector de acción social, conlleva oportunidades y condicionamientos para la configuración y posicionamiento de las organizaciones no lucrativas dedicadas a la intervención social que son, sin duda, las más estructuradas y las que más capacidad tractora pueden tener en el seno del tercer sector.

En ese momento, desde nuestro punto de vista, el reto es que, al interior de cada organización y en el conjunto del tercer sector, se conserve un equilibrio suficiente y una tensión creativa entre diferentes dimensiones o facetas, todas ellas necesarias, del mundo de la acción voluntaria: el carácter solidario, la capacidad de gestión, la conexión con la comunidad, la unidad en la diversidad, la interlocución con los poderes públicos, la innovación social...

Entendemos, ciertamente, que puede haber sinergias muy interesantes entre la política pública de promoción transversal, interdepartamental e interinstitucional de la acción voluntaria y la política pública de interlocución y colaboración con el tercer sector dedicado a la intervención social, como elemento tractor, en buena medida, de la visibilidad e impulso del tercer sector en general.

Por ello entendemos que existe una total complementariedad entre la labor del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales de impulso y fortalecimiento del Consejo Vasco del Voluntariado y de la política sobre acción voluntaria que en él se trata, la interlocución que se mantiene en otros Consejos, Comisiones o Foros adscritos al Departamento y, en definitiva, el diálogo civil que se ha iniciado con

las principales redes y federaciones del tercer sector operantes en el ámbito de la intervención y los asuntos sociales. Dichas dinámicas (funcionamiento del Consejo Vasco del Voluntariado, funcionamiento de otros ámbitos formales de interlocución y diálogo civil con las redes y federaciones) deben funcionar como vasos comunicantes que se alimentan mutuamente y son expresión de la apertura del Departamento a las propuestas que puedan emerger del sector voluntario. A la vez, estos procesos han de conectarse y armonizarse con el diálogo social, el diálogo interinstitucional y el diálogo político y parlamentario.

Desde nuestro punto de vista, la primera expresión del sentido y la importancia que damos a la acción voluntaria y la participación asociativa ha sido el encuadre de esta materia en la nueva Dirección de Política Familiar y Comunitaria, creada dentro de la Viceconsejería de Asuntos Sociales del Departamento, a la que se ha encomendado toda una serie de políticas transversales (empezando por la política de familia) que pretenden impulsar el enfoque relacional y comunitario en las políticas públicas en nuestro país, el enfoque según el cual, las ciudadanas y ciudadanos, portadoras de derechos sociales, son, a la vez, protagonistas, en clave de activación y solidaridad, de la construcción y sostenibilidad de su bienestar y del bienestar de otras personas dentro y fuera de los límites de su casa, de su comunidad o de su país.

